

*Provincia de Logroño*

Municipio: Alfaro. Localidad: Alfaro. Ampliación del Colegio Nacional «José Elorza Aristirena», que contará con 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1973.

Municipio: Arnedo. Localidad: Arnedo. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 33 unidades escolares (17 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas, autorizada por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973, y de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», que contará con 31 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 28 de enero de 1974.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pío X», que contará con 15 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial (deficientes mentales). Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de educación especial, autorizada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1974.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», que contará con 33 unidades escolares (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, nueve unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de cinco aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974, y de cuatro aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Villalba. Localidad: Villalba. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 33 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y plaza de Director con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1974.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de 14 aulas, autorizada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974.

Municipio: Murcia. Localidad: Arboleja. Constitución del Colegio Nacional mixto «Sagrada Familia», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: San Pedro del Pinatar. Localidad: San Pedro del Pinatar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 20 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños—una de ellas dependientes de C. E. P.—, nueve unidades de niñas y dos de preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: Arafo. Localidad: Arafo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Andrés Orozco», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación pro-

visional de cuatro aulas autorizadas por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

Municipio: Candelaria. Localidad: Candelaria. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con trece unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de cinco aulas, autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

Municipio: Fasnia. Localidad: Fasnia. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula, autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**3634**

*ORDEN de 31 de enero de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1. A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Navalvillar de Pela. Localidad: Navalvillar de Pela. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Guadalupe», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial para deficientes mentales). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación especial (una de niños y una de niñas) para deficientes mentales, que funcionarán en locales adaptados.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Arenys de Munt. Localidad: Arenys de Munt. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar), autorización para habilitar cuatro aulas y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Moyá. Localidad: Moyá. Constitución del Colegio Nacional mixto «José Orriols Roca», domiciliado en Miguel Villarrubias, s/n., que contará con 10 unidades escolares—la Dirección con curso—(ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial, que funcionarán en locales del Colegio libre adoptado.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Constitución del Colegio Nacional mixto «La Marina», domiciliado en Calvo Sotelo, 90 que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Constitución del Colegio Nacional mixto «Teniente General Erquicia», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con curso y autorización para habilitar provisionalmente dos aulas (una para niños y una para niñas). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y la autorización provisional de un aula de niñas y un aula de niños, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

*Provincia de Castellón*

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Constitución del Colegio Nacional mixto «Fadrell», que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares y se integran las cuatro unidades habilitadas en calle de Campoamor, número 25, adscritas al Colegio Nacional «Mártires del Magisterio», que se crean definitivamente, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Castellón. Localidad: Benadresa. Constitución del Colegio Nacional mixto «Benadresa», que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación preescolar, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Jérica. Localidad: Jérica. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (11 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Peñarroya», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Chillón. Localidad: Chillón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo», domiciliado en avenida de Calvo Sotelo, s/n., que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Granada*

Municipio: Zafarraya. Localidad: Zafarraya. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece. Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares a los nuevos locales de la Carretera de Loja, sin número.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Azuqueca de Henares. Localidad: Azuqueca de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», que contará con 41 unidades escolares (18 unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora, diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Yunquera de Henares. Localidad: Yunquera de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (11 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Arechavaleta. Localidad: Arechavaleta. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (13 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Escoriaza. Localidad: Escoriaza. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Luis Aiza y Alberdi», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de educación preescolar —cuatro de párvulos y una maternal—). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Irún. Localidad: Ventas. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», que contará con 33 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 18 unida-

des escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial para alumnos con deficiencias mentales), Dirección sin curso y autorización para habilitar provisionalmente cuatro aulas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Alosno. Localidad: Tharsis. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Beas. Localidad: Beas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», que contará con 16 unidades escolares y Dirección con curso (13 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: El Cerro de Andévalo. Localidad: El Cerro de Andévalo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de niños y Dirección sin curso que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Cortegana. Localidad: Cortegana. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Divino Salvador», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar mixta de educación especial para deficientes mentales). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de educación especial para escolares deficientes mentales.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doce de Octubre», que contará con 25 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial para escolares con deficiencias mentales) y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para escolares con deficiencias mentales.

Municipio: Villanueva de los Castillejos. Localidad: Villanueva de los Castillejos. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Arroyo del Ojanco. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Vilches», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Jódar. Localidad: Jódar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Fresneda», domiciliado en Santo Cristo, que contará con 39 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, nueve unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Puente de Génave. Localidad: Puente de Génave. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Rus. Localidad: Rus. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en Camino de Canela, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Franco», domiciliado en paseo de la Explanada, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Saro», domiciliado en Eras del Alcázar, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación preescolar y dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de

educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santísima Trinidad», domiciliado en Trinidad, número 2, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Guadalupe», domiciliado en Tres Morillas, que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares de educación preescolar, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: Villacarrillo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en San Ambrosio, 9, que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Serna-Ejido», que contará con 28 unidades escolares (18 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar provisionalmente un aula de asistencia mixta y dos aulas para niños. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Claudio», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Agramunt. Localidad: Agramunt. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 18 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial), plaza de Director con función docente y autorización para la habilitación provisional de dos aulas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Bell-Lloch. Localidad: Bell-Lloch. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en de asistencia mixta las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes. Asimismo se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta y un aula de preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Constitución del Colegio Nacional mixto «Campos Eliseos», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta (tres servidas por Profesor y cinco por Profesora), una unidad escolar de niños de educación especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, servidas por Profesora, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en de asistencia mixta las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en la anterior Escuela graduada de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niñas, en dicha graduada, autorizada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1973.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Secano de San Pedro», que contará con 10 unidades escolares (ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial para alumnos retrasados mentales), Dirección con curso y autorización para habilitar provisionalmente dos aulas. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de educación especial para alumnos retrasados mentales, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Ampliación del Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica, quedando constituido por 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, Dirección sin curso y autorización para la habilitación de tres aulas de niños. A tal efecto, se crea una unidad escolar de preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Pont de Suert. Localidad: Pont de Suert. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (dos unidades escolares de asistencia mixta, cinco unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a las Profesoras titulares de las unidades escolares de las localidades de Llesp —municipio de Pont de Suert— y Tahull —municipio de Barruera—, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Solsona. Localidad: Solsona. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial), Dirección sin curso y autorización para la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de preescolar para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Tremp. Localidad: Tremp. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (13 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una plaza de Director con función docente. Asimismo, se habilitan dos aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Chinchón. Localidad: Chinchón. Constitución del Colegio Nacional mixto «Hermanos Ortiz de Zárate», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar y autorización de habilitación de un aula para niños y un aula para niñas. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar de la antigua Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la antigua Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional «República del Uruguay», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Constitución del Colegio Nacional de la Urbanización «Nueva Andalucía», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la antigua Escuela graduada, que desaparece.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Alguazas. Localidad: Alguazas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», constituido por 12 unidades escolares y la Dirección con curso (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar) y autorización provisional de cuatro aulas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Archena. Localidad: Archena. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «José Antonio», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adoptados.

Municipio: Beniján. Localidad: Beniján. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», que contará con 25 unidades escolares y la Dirección con curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de la antigua Sección Delegada de Enseñanza Media.

Municipio: Murcia. Localidad: Algezares. Constitución del Colegio Nacional «Saavedra Fajardo», que contará con 29 unidades escolares y la Dirección con curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar mixta de educación especial). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, dos uni-

dades escolares de educación preescolar y una unidad escolar mixta de educación especial y se integran las unitarias de niños y niñas de Puente de Beguerón y las seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar de la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Quedan sin efecto las Ordenes ministeriales de 23 de noviembre de 1973 y 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), habilitando cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

#### Provincia de Orense

Municipio: Celanova. Localidad: Celanova. Ampliación del Colegio Nacional mixto creado por Decreto 2140/1974, de 20 de julio, que contará con 23 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Ampliación del Colegio Nacional «Filiberto Villalobos», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Ampliación del Colegio Nacional «San Mateo», que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (20 unidades escolares de niños y seis unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales del propio Centro.

#### Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Ampliación del Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Nava de la Asunción. Localidad: Nava de la Asunción. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Fray Sebastián», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de enseñanza mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Olombrada. Localidad: Olombrada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Daniel», que contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Mairena del Aljarafe. Localidad: Mairena del Aljarafe. Constitución del Colegio nacional mixto «Santa Teresa», que contará con 17 unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Constitución del Colegio Nacional «San José de Calasanz», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Camuñas. Localidad: Camuñas. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar de la antigua Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Puebla de Almoradiel. Localidad: Puebla de Almoradiel. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 12 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sonseca con Casalgordo. Localidad: Sonseca. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin

curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Los Yébenes. Localidad: Los Yébenes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Liria. Localidad: Liria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Vicente Ferrer», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar), cuatro aulas para niños y cuatro aulas para niñas habilitadas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ángel de la Guarda», que contará con 19 unidades escolares—la Dirección con función docente—(ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y la plaza de Director con función docente.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cruces», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Jota», en el barrio de La Jota, que contará con 18 unidades escolares—la Dirección con curso—(ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de la Escuela graduada «Luis Antúnez», que contaba con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial de niños).

Municipio: Gavá. Localidad: Gavá. Supresión de la Escuela graduada mixta «Ángela Roca», dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona». A tal efecto, se suprimen las seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y dos unidades escolares de educación especial para escolares subnormales.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Alcalá del Valle. Localidad: El Granada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Supresión de las tres unidades escolares (dos de niños y una de niñas), que componían la Escuela graduada mixta «José Antonio», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la Escuela unitaria de niñas, preparatorias de la Escuela de Comercio, domiciliadas en calle Marqués de Casa Arizón, 54, dependientes de Consejo Escolar Primario ya extinguido.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Supresión de la unidad escolar de niños número 1.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Supresión de la unidad escolar de niños número 2.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Balneario. Supresión de las dos unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Esperanza», domiciliada en El Balneario. Continúan en funcionamiento las dos unidades escolares de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario, del Patronato de las Esclavas del Sagrado Corazón.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: El Portal. Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la Escuela unitaria de niñas, domiciliadas en Sierra de San Cristóbal.

*Provincia de Castellón*

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas domiciliadas en calle de Campoamor, 25, autorizadas por Orden ministerial de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), y que funcionaban adscritas al Colegio Nacional mixto «Mártires del Magisterio».

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Cinco Casas. Supresión de la Escuela unitaria de niños, domiciliada en carretera de Argamasilla.

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Valdeazogues. Supresión de la Escuela unitaria mixta.

Municipio: Torre de Juan Abad. Localidad: Las Terceras. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, sita en «Las Enanchas», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación, que se extingue.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Bélmez. Localidad: Bélmez. Se suprime la Escuela-Hogar «San Antonio y Santa Adelaida», que contaba con dos plazas de Profesora de Unidad de Hogar.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Cesuras. Localidad: Cachavella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Figueredo.

Municipio: Cesuras. Localidad: Tierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Borriñans.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Supresión de la unidad escolar de niños domiciliada en el barrio de Picaños.

Municipio: Sobrado de los Monjes. Localidad: Barciroy-Folgoso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de León*

Municipio: Benuza. Localidad: Benuza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Benuza. Localidad: Yebra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carucedo. Localidad: La Barosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gradefes. Localidad: Cifuentes de Rueda. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en mixta.

Municipio: Gradefes. Localidad: Villarmún. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gradefes. Localidad: Villarratel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa María del Monte de Cea. Localidad: Castellanos. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en mixta.

Municipio: Valverde Enrique. Localidad: Castrovega de Valmadrigal. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villaobispo de Otero. Localidad: La Carrera de Otero. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

*Provincia de Lérida*

Municipio: Barruera. Localidad: Tahull. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Nalech. Localidad: Nalech. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pallars Jussá. Localidad: Ortoneda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pont de Suert. Localidad: Llesp. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torrebases. Localidad: Torrebases. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Vilanova de Meyá. Localidad: Garsola. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Begonte. Localidad: Gaibor. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, reconociendo al Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el comarcado de Begonte, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Graña Chao de Fornos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, reconociendo a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Fonsagrada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Almogía. Localidad: Almogía. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «El Castillo», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Benarraba. Localidad: Benarraba. Supresión de

una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, quedando constituida por una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: El Borge. Localidad: El Borge. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, quedando constituida por dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar.

Municipio: Coín. Localidad: La Valenciana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cutar. Localidad: Cutar. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Jimena de Libar. Localidad: Jimena de Libar. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Cajiz. Supresión de una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de niños.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Abarán. Localidad: Barranco Molax. Supresión de una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Abarán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Abarán. Localidad: Barriada Virgen del Oro. Supresión de la unidad escolar de niñas, reconociendo a la Profesora titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Abarán, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Barruecopardo. Localidad: Barruecopardo. Supresión de una unidad escolar de preescolar en la Escuela graduada mixta, quedando constituida por cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y Dirección con curso.

*Provincia de Segovia*

Municipio: Calabazas. Localidad: Calabazas. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Fuentepiñel. Localidad: Fuentepiñel. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Laguna de Contreras. Localidad: Laguna de Contreras. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Laguna de Contreras. Localidad: Vivar de Fuentidueña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Membibre de la Hoz. Localidad: Membibre de la Hoz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Navas de San Antonio. Localidad: Navas de San Antonio. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

*Provincia de Teruel*

Municipio: Beceite. Localidad: Beceite. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta, quedando el Centro con tres unidades escolares de asistencia mixta.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Aldeacabo de Escalona. Localidad: Aldeacabo de Escalona. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: La Estrella. Localidad: Fuentes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Navahermosa. Localidad: Cantos Blancos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puerto de San Vicente. Localidad: Puerto de San Vicente. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada, que quedará con una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Quismondo. Localidad: Quismondo. Supresión de una unidad escolar de niños.

Municipio: Real de San Vicente. Localidad: Real de San Vicente. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, quedando el Centro con tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Robledo del Mazo. Localidad: Las Humfrías. Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: San Bartolomé de las Abiertas. Localidad: San Bartolomé de las Abiertas. Supresión de una unidad escolar de niños, quedando la Escuela graduada constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad de educación preescolar.

Municipio: San Pablo de los Montes. Localidad: Avellanar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Ana de Pusa. Localidad: Santa Ana de Pusa. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que desaparece, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Supresión de la unidad escolar de niñas parroquial «Virgen de la Cabeza».

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que quedará convertida en tres unitarias (una de niños, una de niñas y una de educación preescolar).

Municipio: Torrecilla de la Jara. Localidad: Torrecilla de la Jara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Castellonet. Localidad: Castellonet. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chera. Localidad: Chera. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, quedando convertida en tres unitarias (una de niños, una de niñas y una de educación preescolar).

Municipio: Guardamar. Localidad: Guardamar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Corcos del Valle. Localidad: Corcos del Valle. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Cubillas de Santa Marta. Localidad: Cubillas de Santa Marta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gallegos de Hornija. Localidad: Gallegos de Hornija. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Marzales. Localidad: Marzales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rueda. Localidad: Foncastín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rueda. Localidad: Torrecilla del Valle. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Pablo de la Moraleja. Localidad: San Pablo de la Moraleja. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Trigueros del Valle. Localidad: Trigueros del Valle. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villaseñor. Localidad: Villaseñor. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Castroverde de Campos. Localidad: Castroverde de Campos. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Fresno de la Polvorosa. Localidad: Fresno de la Polvorosa. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Pías. Localidad: Pías. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pías. Localidad: Barjacoba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pías. Localidad: Villanueva de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamor de los Escuderos. Localidad: Villamor de los Escuderos. Supresión de dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Biel. Localidad: Biel. Supresión de la unidad escolar de preescolar. Continúa en funcionamiento la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gallocanta. Localidad: Gallocanta. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Layana. Localidad: Layana. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta, continuando otra en funcionamiento.

Municipio: Salvatierra de Escá. Localidad: Salvatierra de Escá. Supresión de las dos unidades escolares de niños y transformación de las dos de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Sigüés. Localidad: Sigüés. Supresión de la unidad escolar de preescolar; continúa en funcionamiento la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villafeliche. Localidad: Villafeliche. Supresión de la unidad escolar de preescolar; continúa en funcionamiento la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Montjuich. En la Escuela graduada mixta «El Polvorin», dependiente de la Junta de Pro-

moción Educativa de Suburbios, constituida por ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para educación preescolar, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. En el Colegio Nacional mixto «Ciudad Cooperativa», domiciliado en polígono Ramón Llull, constituido por 27 unidades escolares (15 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente y autorización para habilitar provisionalmente tres aulas para niñas, se autoriza la habilitación de seis aulas (dos para niños y cuatro para niñas), que funcionarán en locales provisionales.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. En el Colegio Nacional mixto «Los Vadillos», constituido por 31 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso y autorización para habilitar provisionalmente cuatro aulas, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Almazora. Localidad: Almazora. En el Colegio Nacional mixto «Errando Vilár», constituido por 12 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección con curso y autorización para habilitar provisionalmente cuatro aulas, se autoriza la habilitación de un aula, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. En el Colegio Nacional mixto «Jaime I», constituido por 16 unidades escolares y Dirección con curso (14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar), se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos, servidas por Profesor, y dos, servidas por Profesora), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villarreal de los Infantes. Localidad: Villarreal de los Infantes. En el Colegio Nacional mixto «Concepción Arrenal», constituido por 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de tres aulas (dos para niños y una para niñas), que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Vinaroz. Localidad: Vinaroz. En el Colegio Nacional mixto «San Sebastián», domiciliado en avenida de Colón, sin número, constituido por 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección con curso y autorización para habilitar provisionalmente cuatro aulas, se autoriza la habilitación de cuatro aulas más, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Andoain. Localidad: Andoain. En el Colegio Nacional mixto «Ondarreta», constituido por 40 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de educación preescolar y dos unidades escolares de educación especial para niñas con deficiencias intelectuales), se autoriza la habilitación de dos aulas (una para niños y una para niñas), que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Hernani. Localidad: Hernani. En el Colegio Nacional de niños «Viteri», domiciliado en avenida de Navarra, 18, constituido por 27 unidades escolares de niños, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de tres aulas para niños, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. En el Colegio Nacional mixto «Leka-Enea», constituido por nueve unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, se autorizan dos aulas mixtas, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Nerja. Localidad: Nerja. En el Colegio Nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», de la plaza de los Mártires, 19, constituido por 30 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cinco aulas para niños y cinco aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Las Torres de Cótillas. Localidad: Las Torres de Cótillas. En el Colegio Nacional mixto comarcal «Cervantes», constituido por 21 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar), autorización de habilitación de un

aula para niños y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas y dos aulas para niños, que funcionarán en locales provisionales.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Falces. Localidad: Falces. En el Colegio Nacional mixto, constituido por 10 unidades escolares de asistencia mixta y autorización de un aula provisional y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para educación preescolar, que funcionarán en locales provisionales.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Chiva. Localidad: Chiva. En el Colegio Nacional «Doctor Corachán», constituido por nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar —una de las unidades escolares de niños dependiente del Consejo Escolar Primario— y autorización de habilitación de un aula para niños y un aula para niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. En el Colegio Nacional mixto «Joaquín Tena Artigas», domiciliado en el barrio de Altamira, constituido por 14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. En el Colegio Nacional mixto «Zurbarán», domiciliado en el barrio de Zurbarán, constituido por 12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio. En el Colegio Nacional mixto «Arquitecto Ingeniero Alberto Palacios», domiciliado en Astrabudua-Axpe, constituido por 11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niñas de educación especial y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges. Integración del Colegio Nacional mixto «Sitges», en el Colegio Nacional mixto «Miguel Utrillo», domiciliado en carretera de la Fita, sin número. A tal efecto, se desglosan las 12 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de educación preescolar y la plaza de Dirección sin curso, que componían este Centro que desaparece.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges. Modificación del Colegio Nacional mixto «Miguel Utrillo», domiciliado en carretera de la Fita, sin número, que quedará con 43 unidades escolares (41 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran 12 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de educación preescolar, y la plaza de Dirección sin curso, que componían el Colegio Nacional mixto «Sitges» que desaparece, y se suprime la plaza de Dirección con función docente.

#### Provincia de Granada

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Se autoriza el traslado de la Escuela-Hogar «Ciudad de Baza», sita en el Colegio Nacional «Ciudad de Baza», a locales del Colegio Nacional «Francisco de Velasco», sin que varíe para nada su composición actual. Asimismo, se autoriza el cambio de denominación de dicha Escuela-Hogar, que se llamará desde ahora Escuela-Hogar «Maestro Sánchez Canes».

Municipio: Fonelas. Localidad: Fonelas. Constitución del Colegio Nacional mixto «Rafael Vidal», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada mixta que desaparece.

#### Provincia de Huelva

Municipio: San Bartolomé de la Torre. Localidad: San Bartolomé de la Torre. Constitución del Colegio Nacional mixto «Naranjo Moreno», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada mixta que desaparece, autorizándose la denominación de «Naranjo Moreno» para el Colegio Nacional.

Municipio: Villarrasa. Localidad: Villarrasa. Se autoriza la denominación de «Azorín», para la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Almacellas. Localidad: Almacellas. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta (cinco, servidas por Profesor, y siete, por Profesora), dos unidades escolares de preescolar, Dirección sin curso y autorización provisional para habilitar dos aulas de niños, tres de niñas y una mixta de educación especial. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta las cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas ya existentes. Asimismo, se autoriza la habilitación de dos aulas de preescolar para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Carratraca. Localidad: Carratraca. Se autoriza la denominación de la Escuela Hogar de Carratraca de «Nuestra Señora de la Salud», manteniéndose la composición actual.

Municipio: Coín. Localidad: Coín. Autorización de traslado de dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela Hogar «Virgen de la Fuensanta» al Colegio Nacional «Pintor Palomo Anaya» de la misma localidad. La Escuela Hogar quedará compuesta por cinco plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar.

Municipio: Coín. Localidad: Coín. Ampliación del Colegio Nacional «Pintor Polomo Anaya», que quedará con 23 unidades escolares y la Dirección con curso (14 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física. A tal efecto, se integran en el mismo dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela Hogar «Virgen de la Fuensanta», de la misma localidad.

#### Provincia de Orense

Municipio: Rairiz de Veiga. Localidad: Rairiz de Veiga. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (una unidad escolar mixta, seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños en de asistencia mixta.

#### Provincia de Santander

Municipio: Camargo. Localidad: Cacedo. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Valdaliga. Localidad: Roiz. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Avila

Municipio: Fresnedilla. Localidad: Fresnedilla. Por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se suprimirá la unidad escolar mixta de Fresnedilla. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Sotillo de la Adrada, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. La Orden ministerial de 1 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), amplía el Colegio Nacional mixto «Virgen del Mar», creando cinco unidades escolares de niñas. Se rectifica la mencionada Orden, que deberá decir: «A tal efecto, se integran, transformadas en de régimen ordinario, cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de niñas "Hogar María Niña", dependiente del Consejo Escolar Primario de la Congregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga, quedando extinguido el Consejo Escolar Primario, y se integran, a los solos efectos de graduación, tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas,

que componían la agrupación mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima», y no la creación de cinco unidades escolares de niñas como, por error, se hacía constar en la mencionada Orden.

Municipio: San Pedro Riudevitlles. Localidad: San Pedro Riudevitlles. Por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), se ampliaba la Escuela Graduada mixta domiciliada en avenida IV de Navarra, del municipio de Riudevitlles, localidad de Riudevitlles. Se rectifica error de omisión, haciendo constar que el nombre completo del municipio y localidad es «San Pedro Riudevitlles».

#### Provincia de Burgos

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Villalázara. Por Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta de la localidad de Agüera, municipio de Merindad de Montija. Se rectifica error padecido en relación con la localidad, haciendo constar que la Orden ministerial quedará como sigue: «Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Villalázara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.» Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Espinosa de los Monteros, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Granada

Municipio: Peligros. Localidad: Peligros. Por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril) y Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), fue modificada la composición del Colegio Nacional mixto «Manuel de Falla». Se refunden ambas Ordenes, haciendo constar, que el Centro quedará constituido con 21 unidades escolares y Dirección con curso (10 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas).

#### Provincia de Lérida

Municipio: Mayals. Localidad: Mayals. Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), se ampliaba la Escuela Graduada mixta, domiciliada en plaza de Eliseo Sales, la cual quedaba constituida por siete unidades escolares (dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con función docente. Se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la Dirección es con curso y no con función docente, como se consignaba, por error, en la Orden que se rectifica.

Municipio: Vallfogona de Balaguer. Localidad: La Rápita. Por Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se suprimía la unidad escolar de niños de la localidad de La Rápita, municipio de Vallfogona de Balaguer. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que, por error, se omitió consignar la transformación en de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas existente en la localidad.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Belones. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), en el sentido de que la Escuela Graduada se denominará «San Isidro» en vez de «San Isidoro».

Municipio: Murcia. Localidad: La Alberca. Se rectifica la Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por la que se suprimían tres unidades escolares de niñas, en el sentido de que debe decir: «Se suprimen cuatro unidades escolares de niñas.»

Municipio: Murcia. Localidad: Media Legua (Nonduermas). Se rectifica la Orden de 16 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), por la que se suprimía una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas del Consejo Escolar Primario Diocesano, en el sentido de que la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan, son de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pliego. Localidad: Pliego. Se rectifica la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), en la que, por error, se decía que la Dirección era sin curso cuando debía decir Dirección con curso.

#### Provincia de Orense

Municipio: Celanova. Localidad: Celanova. Por Orden ministerial de 5 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), se autorizaba la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional mixto creado por Decreto 2140/1974, de 20 de julio. Se rectifica la mencionada Orden, en el sentido de que donde dice: «... y se integran cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, que componían la Escuela Graduada mixta de la localidad, que desaparece», deberá decir: «... y se integran dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas

y una unidad escolar de preescolar que componían la Escuela Graduada mixta de la localidad, que desaparece, quedando sin efecto la habilitación de un aula de niños, autorizada en dicha Escuela graduada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973», por lo que el Centro queda constituido con 22 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y Dirección con función docente, al crearse dos unidades escolares de educación preescolar por Orden ministerial de 26 de febrero de 1975.

#### Provincia de Salamanca

Municipio: Alamedilla. Localidad: Alamedilla. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se suprimía la unidad escolar de niñas y se convertía en mixta la unidad escolar de niños, en el sentido de que la unidad escolar que se suprime es la de niños y se convierte en mixta la de niñas.

Municipio: Casillas de Flores. Localidad: Casillas de Flores. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se suprimía la unidad escolar de niñas y se convertía en mixta la de niños, en el sentido de que debe decir: «Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.»

Municipio: Ituro de Azaba. Localidad: Ituro de Azaba. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se suprimía una unidad escolar de niños y se convertía en mixta la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar, en el sentido de que debe decir: «Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar.»

Municipio: Malpartida de Peñarrey. Localidad: Malpartida de Peñarrey. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se suprimía una unidad escolar de niñas y se convertía en mixta la unidad escolar de niños en Malpartida de Peñarrey, en el sentido de que el nombre correcto del municipio es Malpartida de Peñarrey.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Ayelo de Malferit. Se rectifica la Orden de 28 de noviembre de 1974, por la que se ponía en funcionamiento el Colegio Nacional «San José de Calasanz», en el municipio de Valencia, localidad Valencia, en el sentido de que debe decir: «Municipio: Valencia. Localidad: Ayelo de Malferit.»

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Calatayud. Localidad: Huermeda. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, en el sentido de que la localidad es Huermeda, y no Calatayud, como figuraba en la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

3635

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea de alta tensión a 13,2 KV. Gata-Torre de Don Miguel-Santibáñez el Alto y red de baja tensión en Gata. Centros de transformación en los pueblos de Gata y Santibáñez el Alto.

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa Iberduero, S. A., señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Gata.—Finca: Sagual.—Propietarios: Don Jaime y doña Teresa Guillén Crespo.

Cáceres, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—463-B.